



**esPOCH**

Rectorado

Oficio No.066.R.ESPOCH.2024  
Riobamba, 25 de marzo de 2024

Señores

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
**Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica**  
**Secretaría de Educación Superior Ciencia y Tecnología**  
En su Despacho

De mi consideración:

Expreso mi cordial saludo en representación de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, entidad 16399990000, RUC 0660001250001, emplazada en la provincia de Chimborazo, cantón Riobamba con una trayectoria de cincuenta y dos años al servicio de la educación superior en el país; así como en la Circunscripción Territorial Amazónica por más de diez años, a través de sus sedes en las provincias de Orellana y Morona Santiago.

En el marco de aplicación de políticas públicas para garantizar los derechos a favor de los habitantes de la Amazonía de nuestro país, la unidad territorial de la región, la igualdad y no discriminación de sus habitantes, entre otras garantías; la aprobación de la Ley Orgánica para la Planificación y Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica permite que la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo pueda acceder a los recursos del Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico; y por tanto ponemos en conocimiento que se impulsará la creación de una universidad pública en la Amazonía; razón por la que solicitamos la creación de la subcuenta respectiva, y la entrega de recursos de conformidad al artículo 60 literal e) y f) de la referida Ley, que indica:

**Art. 60.- Distribución.** *El Banco Central del Ecuador, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación:*

*e) El tres por ciento (3 %) para la creación de universidades y escuelas politécnicas públicas de las provincias de Sucumbíos, Orellana, Morona Santiago y Zamora Chinchipe, conforme con los requerimientos de profesionalización del talento humano, identificados y a los lineamientos de política pública que establezca el órgano rector de la educación superior, para la cual el ente rector de finanzas públicas creará las subcuentas respectivas.*

*La asignación será directa y distribuida en partes iguales en las subcuentas de cada uno de los proyectos de creación de universidades o escuelas politécnicas públicas que serán formulados y administrados por la Universidad Estatal Amazónica en las provincias de Sucumbíos y Zamora Chinchipe y de la Escuela Superior Politécnica de*



Riobamba-Ecuador  
Panamericana Sur km 1½  
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200  
Telefax: (03) 2 317-001

*esPOCH.edu.ec*

Irene M: Señor Rector, este documento fue elaborado a petición del Msc. Giuseppe Cabrera Asesor y de la Md. Lola Maldonado Gestora Pública quienes bajo su responsabilidad, revisaron la base legal que compete y documentación anexa. Solicito la suscripción para continuar con el trámite.



**esPOCH**

Rectorado

*Chimborazo en las provincias de Orellana y Morona Santiago. Las instituciones designadas y las Comisiones Gestoras elaborarán un plan anual de inversiones con programación fiscal plurianual, cuya aprobación, seguimiento y evaluación estará a cargo de la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Amazónica y la Secretaria de Educación Superior Ciencia y Tecnología en el ámbito de sus competencias.*

*f) El cinco por ciento (5 %) para el fortalecimiento de la Universidad Regional Amazónica IKIAM, y de las sedes y extensiones de la Universidad Estatal Amazónica en las provincias de Sucumbíos y Zamora Chinchipe y de la Escuela Superior Politécnica del Chimborazo en las provincias de Orellana y Morona Santiago.*

Además, sírvanse determinar los lineamientos que permitan la creación de la Universidad Pública; así como aquellos que permitirán la elaboración del plan anual de inversiones con programación fiscal plurianual para el fortalecimiento de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo en las provincias de Orellana y Morona Santiago; y así dar viabilidad a la aplicación del artículo 60, literal e) y f).

Atentamente,

“SABER PARA SER”

Ing. Byron Vaca Barahona  
**RECTOR ESPOCH**



Riobamba-Ecuador  
Panamericana Sur km 1<sup>1</sup>/<sub>2</sub>  
Código Postal: EC060155

Teléfono: 593 (03) 2998-200  
Telefax: (03) 2 317-001

*esPOCH.edu.ec*

Irene M: Señor Rector, este documento fue elaborado a petición del Msc. Giuseppe Cabrera Asesor y de la Md. Lola Maldonado Gestora Pública quienes bajo su responsabilidad, revisaron la base legal que compete y documentación anexa. Solicito la suscripción para continuar con el trámite.